

blica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 81 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad PYM: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (convocatoria año 2009). Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1. 1. 17. 00. 17. 11. 774.00. 76 A. 3. 2008
- 0. 1. 17. 00. 17. 11. 774 00. 76 A.3
- 3. 1. 17. 00. 17. 11. 774 00. 76 A. 3.2010

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0041	AROMAS DEL SUR SL	B11753803	JEREZ	3.275,00
PYMEXP09/0112	CENTRO DE DESCANSO	B11459971	CHICLANA	13.033,00
PYMEXP09/0124	FRANQUICIAS DE LA ISLA SL	B11461829	SAN FERNÁN	30.000,00
PYMEXP09/0150	DORADO DORADO MARÍA	75849823D	ALCALÁ VAL	1.000,00
PYMEXP09/0175	GAYRO PUERTA TIERRA SL	B11548302	PUERTO REA	30.000,00
PYMEXP09/0179	JIMÉNEZ MANCILLA MARÍA	31659876P	BORNOS	12.400,00
PYMEXP09/0181	DORADO PASTOR ANTONIO	75851139Z	CHIPIONA	7.500,00
PYMEXP09/0201	BENJUMEDA OBESO MARÍA	31653633K	EL PUERTO	7.350,00
PYMEXP09/0209	INFOSUR INFORMÁTICA SL	B11557261	BARBATE	24.679,50
PYMEXP09/0217	CARNICERÍA ANA SL	B11657749	PRADO REY	4.961,50
PYMEXP09/0239	RAMOS DE AMO FRANCISCO	262291930	PATERNA	6.226,00

Cádiz, 22 de octubre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las Encomiendas de Gestión formalizadas en el tercer trimestre de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la adjudicación de las Encomiendas de Gestión que a continuación se cita.

- Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Objeto de la Encomienda de Gestión: Campaña de Publicidad contra la violencia de género y de conciliación.
- Entidad Encomendada: Agencia Pública Empresa Radio Televisión Andaluza.
- Importe: 363.320,00 euros.
- Aplicaciones presupuestarias:
21.31.16.00 60905 32 G.
21.31.18.00.22602 32G.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales

concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el tercer trimestre de 2009:

- Finalidad: Programa de Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía Occidental.
- Crédito presupuestario: 01.21.31.18.00.480.04.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 120.000,00 euros.
- Entidad beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

- Finalidad: Programa de Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía Oriental.
- Crédito presupuestario: 01.21.31.18.00.480.04.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 80.000,00 euros.
- Entidad Beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

- Finalidad: Programa «Participación Social, Asociacionismo y Trabajo en Red».
- Crédito presupuestario: 01.21.31.01.00.482.00.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 10.000,00 euros.
- Entidad Beneficiaria: Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía.

- Finalidad: Desarrollo del proyecto Concil. IAM dirigido a entidades locales
- Créditos presupuestarios: 21.31.16.00.760.01; 21.31.16.00.760.01.2010; y 21.31.16.00.760.01. 2011.
- Programa: 32 G
- Cantidad concedida: 250.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Finalidad: Fomento de la actitud emprendedora y la actividad empresarial de la mujer andaluza.
- Créditos presupuestarios: presupuestarias 21.31.16.00 782.04, 21.31.16.00 782.04 2010, 21.31.16.00 782.04 2011 y 21.31.16.00 782.04 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 400.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

- Finalidad: Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en las PYMES.
- Créditos presupuestarios: 21.31.16.00 78203, 21.31.16.00 78203 2010, 21.31.16.00 78203 2011 y 21.31.16.00 78203 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 300.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

- Finalidad: Fomento de la actitud emprendedora y la actividad empresarial de la mujer andaluza.
- Créditos presupuestarios: presupuestarias 21.31.16.00 782.04, 21.31.16.00 782.04 2010, 21.31.16.00 782.04 2011 y 21.31.16.00 782.04 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 400.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Empresarial de Mujeres para la Economía Social.

- Finalidad: Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en las PYMES